

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICION/DOM/DAJ/MCC

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE DOS TECHADOS DE MULTICANCHAS VILLA BERNARDO LEIGHTON Y VILLA VENEZUELA, PUENTE ALTO

“MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

INVERSIONES Y SERVICIOS INFRA LIMITADA”

En Puente Alto, a 15 de julio de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.072.100-7, representada por su Alcalde don GERMÁN CODINA POWERS, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.435.850-3, casado, administrador público, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante indistintamente “el Mandante” o “la Municipalidad”; y la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS INFRA LIMITADA, RUT N°76.429.880-2, representada por don ALEJANDRO ALBERTO MADRAZO DELAUNOY, chileno, cédula de identidad número 9.705.980-2, casado, técnico en construcción, ambos domiciliados, para estos efectos, en Padre Damián N° 1499, comuna de Quinta Normal, en adelante “el Contratista”, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante instrumento de fecha 25 de enero de 2016, protocolizado bajo el N°56 de fecha 16 de marzo de 2016, en la Notaría de don Andrés Vega Alvarado, la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Inversiones y Servicios Infra Limitada contrataron la ejecución de la obra denominada “**Construcción de Dos Techados de Multicanchas Villa Bernardo Leighton y Villa Venezuela, Puente Alto**”, por el precio y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan; con fecha 16 de junio de 2016, las partes modificaron el contrato aumentando el plazo en 30 días corridos, contados desde la fecha de término del contrato original.

SEGUNDO.- Que a través de Memorándum N° 264 de fecha 12 de julio de 2016 remitido al Señor Alcalde, la Dirección de Obras Municipales solicita aumento de obras, disminución de obras y obras extraordinarias en la ejecución del contrato “**Construcción de Dos Techados de Multicanchas Villa Bernardo Leighton y Villa Venezuela, Puente Alto**”.

TERCERO.- El Visto Bueno del Señor Alcalde al pie del Memorándum N° 264 de fecha 12 de julio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales.

CUARTO.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1004, de fecha 15 de julio de 2016, la Municipalidad de Puente Alto autorizó la modificación de partidas en el contrato “Construcción de Dos Techados de Multicanchas Villa Bernardo Leighton y Villa Venezuela, Puente Alto”, en los siguientes términos:

- Aumento de Obras : \$ 4.925.886.- IVA incluido
- Disminución de Obras : - \$10.531.357.- IVA incluido
- Obras Extraordinarias : \$ 5.605.471.- IVA incluido
- Aumento Real de Obras : \$ 0.-

QUINTO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato “Construcción de Dos Techados de Multicanchas Villa Bernardo Leighton y Villa Venezuela, Puente Alto”, en los siguientes términos:

- Aumento de Obras : \$ 4.925.886.- IVA incluido
- Disminución de Obras : - \$10.531.357.- IVA incluido
- Obras Extraordinarias : \$ 5.605.471.- IVA incluido
- Aumento Real de Obras : \$ 0.-

SEXTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 25 de enero de 2016, íntegramente.

SÉPTIMO.- Las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO.- El presente contrato, será protocolizado ante Notario Público. Los gastos notariales derivados del presente contrato y su protocolización serán de cargo exclusivo del contratista.

NOVENO.- La personería del Alcalde don Germán Codina Powers, para representar a la **Municipalidad de Puente Alto**, consta en Decreto Exento número 2.017 de fecha 06 de diciembre del año 2012. *AL*

La personería de don **Alejandro Alberto Madrazo Delaunoy** para representar a **Inversiones y Servicios Infra Limitada**, consta de la escritura pública de modificación de sociedad de fecha 03 de octubre de 2007, ante el Notario Público Suplente de Santiago don José Miguel de la Cerda Vargas, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes. *AL*

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO

GM

GERMÁN CODINA POWERS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

AL

ALEJANDRO ALBERTO MADRAZO DELAUNOY
INVERSIONES Y SERVICIOS INFRA LTDA.
CONTRATISTA